

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10054 *ACUIDORO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALROGAL, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que el 17 de junio de 2013 el socio único de Acuidoro, Sociedad Limitada Unipersonal ("Acuidoro") y el accionista único de Alrogal, Sociedad Anónima Unipersonal ("Alrogal") acordaron la fusión por absorción de Alrogal por parte de Acuidoro.

Asiste al accionista único y al socio único de ambas sociedades, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Vigo, 17 de junio de 2013.- El Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de Acuidoro, Sociedad Limitada Unipersonal y de Alrogal, Sociedad Anónima Unipersonal, don Luis Güell Cancela.

ID: A130038900-1